

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL Nº

072

CASTRO, 17 de Febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 29.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, las Solicitudes de fecha 11.02.2020; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Dirección de Desarrollo Comunitario, la Sesión Ordinaria N° 124, de fecha 11.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. (ta) Carolina Mancilla Oyarzo,** , Programa Omil, para trasladarse a la comuna de Dalcahue, Chonchi y Achao, **los días 11, 13, y 14 de Febrero de 2020,** con motivo de Reunión en el Marco del Programa Fortalecimiento Omil, Landes, Cermaq, Cal Austral, Sudmaris y Blueshell (día11), Reunión de Trabajo Red Territorial Chiloé (días 13 y 14).

CANCELESE, un viático de un 40% los días 11, 13 y 14 de Febrero de 2020, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PLP/LSU/JUB/mpv.



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"UN